

MILAGRO SALA
CONTINÚA PRESA
DESDE HACE OCHO
AÑOS. SE INTENSIFICA
Y EXTIENDE LA
REPRESIÓN POLÍTICA
INICIADA EN JUJUY.

REPRESIÓN Y PERSECUCIÓN POLÍTICA



El actual Poder Ejecutivo, en solo seis meses de gestión, viene desplegando un accionar represivo a la protesta social y persecución política del que no puede excluirse el caso de Milagro Sala. Ello no solo por la persecución y encarcelamiento ilegal que sufre la dirigente social, sino también por la vigencia de esa persecución respecto de la Organización Social Tupac Amaru (OBTA), y los miembros de la Red de Organizaciones Sociales (ROS), que desde el 10 de diciembre de 2015 se extendió a toda la sociedad jujeña, como adelanto de las persecuciones políticas durante el gobierno de Macri, que hoy se reactualizan con virulencia en la gestión del actual presidente Milei.

Milagro Sala lleva más de ocho años detenida en causas plagadas de irregularidades, detención que inició en la presidencia de Mauricio Macri, se mantuvo durante la gestión de Alberto Fernández y continúa con el actual presidente Milei. La detención arbitraria y la irregularidad de los procesos fueron denunciadas ante el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias (GTDA)

(Desde el inicio y durante todo el tiempo que Milagro Sala lleva perseguida se incrementó el acoso a otros dirigentes sociales y políticos.

de la ONU y el sistema interamericano, con resoluciones en su favor tanto del GTDA como de la Comisión, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; que fueron sistemáticamente incumplidas desde su dictado hasta la fecha.¹ Esto seguramente, y tal como fuera reiterado en numerosas presentaciones por los defensores de Sala, tendrá como consecuencia la responsabilidad del Estado Nacional ante el sistema regional.

Desde el inicio y durante todo el tiempo que Milagro Sala lleva perseguida se incrementó el acoso a otros dirigentes sociales y políticos, junto a hechos que evidencian cada vez más groseramente la falta de independencia de poderes, y con ello un contexto de violencia institucional que pone en riesgo los derechos fundamentales de toda la población, extendiendo el ensayo iniciado en Jujuy a todo el país.

El correlato nacional de las persecuciones iniciadas en Jujuy fueron las detenciones de los dirigentes y ex funcionarios del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, y tuvo como hecho más notorio el intento de magnicidio contra la entonces vicepresidenta el 1° de septiembre de 2022, diez días después de finalizado el alegato de los fiscales Luciani y Sergio Mola en la causa “Vialidad”. Alegato transmitido en directo en diversos portales, con periodistas y comentaristas políticos de los medios masivos que comparaban a Luciani con Strassera. Luciani dijo que la ex presidenta se revelaba como jefa de una asociación ilícita y que estábamos ante una “matriz de corrupción extraordinaria de características inusuales”, extendiendo esa supuesta asociación a tres mandatos presidenciales, con pruebas inexistentes y otras incorporadas luego de finalizado el debate, entre otras irregularidades.

Durante el mes de julio del mismo año, se produjeron en Jujuy una serie de allanamientos en viviendas de militantes del Movimiento Evita, Frente de Organizacio-

nes en Lucha (FOL); Movimiento Teresa Rodríguez (MTR) 12 de Abril; Frente Popular Darío Santillán (FPDS) y Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), en una causa iniciada de oficio por el Ministerio Público Fiscal provincial, una semana después de una visita del entonces presidente Alberto Fernández y del secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla Corti a la dirigente Milagro Sala mientras estaba internada, por serios problemas de salud, producto de su detención arbitraria. En esta causa, de cuyo trámite actual se desconocen datos, el MPF acusaba de extorsión y asociación ilícita a los dirigentes sociales investigados.

Al año siguiente, en el contexto de la reforma constitucional impulsada por el gobierno provincial,² el 12 de junio se convocó desde diversos sindicatos³ a marchar contra la reforma constitucional,

(El correlato nacional de las persecuciones iniciadas en Jujuy fueron las detenciones de los dirigentes y ex funcionarios del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.



y en repudio del decreto 8464/23⁴ dictado el día anterior. A la convocatoria mencionada se sumaron en los días posteriores las centrales sindicales; las dos CTA; organizaciones sociales; Polo Obrero; Movimiento Evita, CCC y FOL, y se anunció la conformación de la Intergremial estatal, convocando a un paro general para el viernes 16 de junio. El día 13 las autoridades del CEDEMS presentaron ante el Ministerio Público Fiscal Federal una denuncia penal por amenazas contra el gobernador de la provincia, por sus declaraciones en la conferencia de prensa del mismo día, en la que dijo que el gremio de docentes de enseñanza media y superior estaba tomado por militantes de izquierda, violentos y “los iba a combatir”. El día 16 se iniciaron los **cortes de ruta** llevados a cabo por las comunidades originarias en Purmamarca, Abra Pampa, La Quiaca, Humahuaca, Tilcara, ingreso a San Salvador de Jujuy, Ruta 66 frente a Palpalá, San Pedro, Caimancito, Libertador General San Martín, Susques y Fraile Pintado. El sábado 17, en Purmamarca se

produjeron choques con la policía; represión por parte de la infantería y policías infiltrados contra los manifestantes en el intento de despejar la ruta. Se llevaron detenidos a comuneros mientras eran agredidos por personal policial, sin que se informara sobre los lugares de detención. Según testimonios de los manifestantes un **policía infiltrado** arrojó una botella y con esa excusa la infantería inició los **disparos** de gas lacrimógeno, balas de goma y piedras provocando gran cantidad de heridos. Según lo informado por **organismos de derechos humanos** detuvieron, en ese hecho entre 23 y 28 personas, entre quienes se identificó a dirigentes de comunidades originarias, un turista, una adolescente, una referente de derechos humanos, dos **estudiantes** de la Universidad Nacional de Jujuy y una **convencional constituyente** del Frente de Izquierda.

También destacaron los testimonios que los disparos de balas de goma efectuados por las fuerzas de seguridad de la provincia se dirigían a la cara y a la parte

(Destacaron los testimonios que los disparos de balas de goma efectuados por las fuerzas de seguridad de la provincia se dirigían a la cara y a la parte superior del cuerpo.

superior del cuerpo, con personas que presentaron hasta once **heridas con balas de goma**.

El 20 de junio las protestas en la provincia se replicaron con más de 20 cortes de ruta en distintas localidades provinciales y una gran movilización en la capital jujeña, y ese mismo día se conoció la noticia sobre la jura de la constitución provincial en la legislatura por los convencionales constituyentes. Momentos después se prendieron fuego las ventanas de la **legislatura jujeña** y se conoció la noticia de que algunas personas en forma aislada habían ingresado al interior del edificio legislativo, mientras la policía se replegaba. Inmediatamente se inició una feroz represión contra la columna de gremios estatales y de organizaciones sociales, partidos de izquierda y manifestantes ubicados en inmediaciones de la Legislatura; se volcaron

autos y al menos 3 fueron incendiados. Testigos presenciales denunciaron que esos hechos fueron protagonizados por **infiltrados de la policía**. Nelson Mamani fue herido en la cabeza con una posta de gas lacrimógeno, lo que le causó daños neurológicos graves, por lo que debió ser trasladado al Hospital de Agudos Argerich de la ciudad de Buenos Aires.

Fueron detenidos arbitrariamente dirigentes sindicales; periodistas; docentes; estudiantes; dirigentes políticos, y de organizaciones de derechos humanos, usando policías infiltrados, vehículos sin identificación, disparando a los ojos de las personas, ingresando en comercios y domicilios particulares sin orden de detención. Lxs detenidxs denunciaron que fueron golpeadx durante la detención y en el penal a donde fueron trasladados. El director del servicio de emergencias Same en Jujuy Pablo Jure, dijo en el medio Telam: "Tenemos unos 170 heridos por las manifestaciones y enfrentamientos, uno de los cuales es de gravedad". Mientras sucedía la represión dos jueces y un fiscal fueron



a la casa de Milagro Sala, y le pidieron ver su celular sin orden emitida formalmente. En un **medio nacional** se publicó que se estaba investigando la participación de grupos de piqueteros pagos y arribados desde Buenos Aires para manifestarse en contra del gobernador Gerardo Morales. Se informaba sobre el secuestro de celulares y que la justicia jujeña había dispuesto a tres fiscales para que siguie-

ran esas pistas, afirmando en la nota que “habría chats sobre un supuesto pago de 5.000 pesos para asistir a la protesta” –lo que fue dado a conocer por el gobernador Gerardo Morales– agregando que se estaba investigando si ese dinero había sido trasladado a la provincia por un supuesto “diputado de Buenos Aires”. “No es algo espontáneo, esto claramente es algo que tiene un trasfondo político. Por eso es que están alentando a la gente a que provoque desmanes, daños y rompa la propiedad”, dijo un **funcionario jujeño** abocado a la investigación del caso.

El Comité Nacional de Prevención de la Tortura (CNPT) reportó los alcances de una **visita de “inspección”** en Jujuy, donde entrevistó a heridos y detenidos en las protestas contra la reforma constitucional, que fueron reprimidos por la Policía.

Milagro Sala denunció que el lunes 26 de

junio quisieron sacarla de su casa, donde cumplía prisión domiciliaria, a la cita de una junta médica sin exhibir la orden del Juez, por lo cual sus abogados presentaron un habeas corpus la mañana siguiente cuando volvieron a buscarla para su traslado. Ese mismo día, el Fiscal de Estado de la Provincia y el Procurador General, Miguel Angel Rivas y Sebastián Albesa, presentaron un escrito solicitando el inmediato traslado de Milagro Sala a una cárcel común, argumentando entre otros motivos, que la misma realizaba una “profusa actividad política desde su domicilio”.

El jueves 29 de junio, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes informó que realizaría una ampliación de denuncia por el accionar intimidatorio de la policía jujeña contra alumnos que se expresaban contra la reforma constitucional en sus escuelas, y por “posibles apremios ilegales” en un domicilio allanado “ilegalmente”. “Tenemos denuncias de policías entrando a las escuelas para intimidar a los chicos, y por otro lado, este tipo de allanamientos en las casas donde

(Fueron detenidos arbitrariamente dirigentes sindicales; periodistas; docentes; estudiantes; dirigentes políticos, y de organizaciones de derechos humanos.

viven personas que fueron liberadas. Lo que nos incumbe aquí es que hay menores afectados”, informó a Télam la titular de la Defensoría, Marisa Graham.

El mismo día, en horas de la mañana allanaron la casa de **Milagro Sala** “en el marco de la causa que se investiga la comisión de delitos por las manifestaciones en Jujuy de los últimos días”, según informaron a Página/12 sus **abogados**. Según lo manifestado por allegados de Milagro, la medida tuvo lugar en todos los cuartos de la vivienda, incluso en el que guardaba reposo su marido, Raúl Noro, quien sufría un delicado estado de salud, y finalmente falleció el 6 de agosto de ese año. Hasta la fecha se desconoce el avance de las causas iniciadas con la hipótesis de instigación de algún sector político en particular o dirigentes de Buenos Aires respecto de las protestas masivas en la provincia contra la reforma constitucional; tampoco se informó sobre la hipótesis del MPF sobre la supuesta responsabilidad de Sala, o algún miembro de la ROS en esos hechos, quienes para esa época llevaban más de seis años detenídxs.

Pasados ocho años desde aquel enero de 2016, dos sentencias firmes y una multiplicidad de causas, todas armadas en forma fraudulenta mantienen a Milagro Sala presa, ahora con detención domiciliaria en La Plata, adonde fue llevada para atender graves patologías que no podían ser tratadas en Jujuy.

En enero de 2024 fueron detenidos el docente e investigador Nahuel Morandini y el trabajador independiente Humberto Roque Villegas por realizar publicaciones en las redes sociales sobre un supuesto hecho de infidelidad, y cuyo contenido habría disgustado al ex gobernador Morales y a su mujer. El MPF provincial los imputó por los delitos de lesiones leves (art. 89, CP), alteración del estado civil (art. 138, CP) y supresión de identidad de un menor de edad (art. 139, CP), y solicitó la prisión preventiva por un plazo de 60 días. En su presentación en los tribunales jujeños el CELS manifestó: “... es imposible sostener este proceso sin caer en un profundo desconocimiento del derecho penal, se devela que el único objetivo de

(Pasados ocho años desde aquel enero de 2016, dos sentencias firmes y una multiplicidad de causas, todas armadas en forma fraudulenta mantienen a Milagro Sala presa.

esta persecución penal es el de castigar los dichos de Morandini y disciplinar a la sociedad en su conjunto para evitar que emitan expresiones que puedan molestar al gobierno provincial. En línea con esto, nos preocupa, especialmente, la falta de imparcialidad y de objetividad que están demostrando tener el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Jujuy respecto al ex gobernador Morales". Al igual que en el caso de los dirigentes de la ROS, la detención arbitraria y persecución de Morandini y Villegas generó denuncias en el sistema interamericano. Luego de más de 50 días presos, los acusados fueron liberados, sin que hasta el momento el Ministerio Público Fiscal haya logrado incorporar elemento probatorio alguno que le permita acreditar los delitos imputados, y menos aún alcanzar el grado de verosimilitud requerido

para elevar la causa a juicio. En este caso solo se conoce el avance de las investigaciones realizadas gracias a las denuncias de los acusados por el trato recibido luego de sus detenciones, siendo sometidos a **vejaciones en el penal** y demás lugares de detención a los que fueron trasladados. Como dijimos, nada de esto puede entenderse como un fenómeno aislado, los últimos acontecimientos de violencia represiva estatal contra quienes se manifestaron contra la sanción de la llamada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" se inscriben en la misma acción represiva que involucra no solo a las fuerzas intervinientes, sino que su accionar se monta sobre la base de una criminalización mediática; con declaraciones oficiales y estigmatizaciones tanto de periodistas como de funcionarios, que de esa forma pretenden legitimar el uso de la violencia y la persecución política de cualquier persona que se manifieste contra el gobierno.

Así, el ataque a los derechos fundamentales de las personas se completa mediante

la persecución penal y la imputación de delitos gravísimos⁵, sin sustento probatorio alguno, intentado de esa forma justificar detenciones arbitrarias que constituyen el inicio de una serie de violaciones contra la integridad de las personas criminalizadas. La continuidad de estas acciones que no solo involucran a las fuerzas represivas, sino también a dirigentes políticos, funcionarios, medios de comunicación, y miembros del Poder Judicial, solo contribuyen al debilitamiento de la democracia y colocan al Estado como responsable ante el sistema interamericano por omitir garantizar los derechos de su población dentro de su territorio.

Pablo Pelazzo
*Ex fiscal general subrogante en
la provincia de Jujuy*

1 Ver GTDA, opinión N° 31/2016 relativa a Milagro Amalia Ángela Sala, A/HRC/WGAD/2016, 28 de octubre de 2016; Resolución 23/2017 del 27/07/2017 de la Comisión Interamericana de Derechos

(Los últimos acontecimientos de violencia represiva estatal contra quienes se manifestaron contra la sanción de la llamada “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” se inscriben en la misma acción represiva.

Humanos y resolución del 23/11/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2 Los datos relacionados con el contexto represivo originados por la reforma constitucional provincial fueron tomados de la denuncia por graves violaciones a los derechos humanos realizada por el Colectivo “Mario Bosch”, donde se incluyeron más de cien víctimas de la violencia Estatal jujeña.

3 ADEP; CEDEMS; SADOP ADIUNJU; APUAP y SEOM.

4 El 11 de junio se dicta el decreto, que modifica el artículo 113 del Código Contravencional, incrementando las multas para toda persona física o jurídica u organización sin personería que impida la “libre circulación”, con el argumento de garantizar el funcionamiento de la Convencional Constituyente. Establece además una pena de 2 años de inhabilitación para ejercer funciones públicas si el contraventor fuere funcionario público del estado provincial o nacional o municipal, y en caso de ser

empleado público, la contravención se considerará falta grave y dispone la cesantía en caso de reincidencia.

5 En su escrito, el Fiscal Stornelli pidió la detención e indagatoria por la supuesta violación de los arts. 89 (lesiones); 183 (daños simples como agravados de conformidad con el art. 184 inc. 5); 186 (incendio u estrago); 189 bis (delitos contra la seguridad pública); 209 (instigación a cometer delitos); 211 (intimidación pública); 212 (incitación a la violencia colectiva en contra de las instituciones); 213 bis (organización o pertenencia a agrupaciones que tengan por objeto imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor); 226 (delito contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional¹); 237 (atentado contra la autoridad -en este caso, agravada conf. art. 238 incs. 2 y 4); 239 (resistencia a la autoridad) y/o 241 (perturbación del orden en sesiones de cuerpos legislativos), con el posible agravante del artículo 41 quinquies del Código Penal de la Nación.